

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.064 DE 21 DE AGOSTO DE 2017

“Por el cual se designa al servidor público ARISTIDES FRÍAS, como Jefe de la Estación de Maricultura del Pacífico, Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 21 al 24 de agosto de 2017.”

La Administradora General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y los reglamentos en materia de Recursos Acuáticos y de las políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1 de la Ley 44 de 2006, señala que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la autoridad.

Que en base a que el Jefe de la Estación de Maricultura del Pacífico, se encontrará de visita en el Laboratorio de Achotines, para conocer las infraestructuras para el cultivo de pargo, producción de alimentos vivos, microalgas y rotíferos, en Pedasí, provincia de Los Santos, a partir del día lunes 21 de agosto de 2017, hasta el jueves 24 de agosto de 2017, es necesario designar, por dicho periodo, un Jefe de la Estación de Maricultura del Pacífico, Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al servidor público **ARISTIDES FRÍAS**, como Jefe de la Estación de Maricultura del Pacífico, Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del día lunes 21 de agosto de 2017, hasta el jueves 24 de agosto de 2017.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto entrará a regir a partir del 21 de agosto de 2017, hasta el 24 de agosto de 2017.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17 y numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZULEIKA S. PINZÓN M.
Administradora General

